

MENDOZA, **28 DIC 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 12680/2016, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura solicita se llame a concurso para cubrir con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- para el Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con “Modelización Digital” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de inscripción se registró la presentación de DOS (2) postulantes: Arq. Pablo Enrique PACI y Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por los aspirantes y determinó citar al Arq. Pablo Enrique PACI para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio y no convocar al Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS por no cumplir con los puntos 2 y 3 del perfil requerido en la Resolución de llamado a concurso.

Que a fs. 203/204 obra el dictamen emitido por la Comisión Asesora, en el que establece el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Arq. Pablo Enrique PACI.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, el Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS presentó impugnación mediante NOTA – CUY: 41451/2016.

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora para conocimiento e informe

Que a fs. 210/211 consta el dictamen ampliado por el Jurado y en el que ratifica el orden de méritos propuesto.

Que posteriormente, el Expediente fue elevado a la Comisión de Interpretación y Reglamento y que en su informe, a fs. 213, dictamina que la Comisión Asesora ha cumplimentado lo exigido por el Artículo 14 inc. a) de la Ordenanza N 3/86-CD, ya que explícita y fundamenta la exclusión del impugnante al concurso. Asimismo no se advierte defectos de forma o manifiesta arbitrariedad en la decisión adoptada por la citada Comisión, Artículo N° 15 de la mencionada Ordenanza.

Que el Consejo Directivo, constituido Comisión, luego de efectuar un exhaustivo análisis de los antecedentes presentados y deliberar sobre los mismos, resolvió declarar DESIERTO el concurso sustanciado.

Lo establecido por Ordenanza N° 3/86-CD - Artículo 16º - Reglamento de Concursos para proveer cargos docentes con carácter de interinos;

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de diciembre de 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Declarar DESIERTO el concurso sustanciado en el EXP – CUY: 12680/2016, para cubrir con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- para el Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con “Modelización Digital” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso, por las causales expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 294 / 16